

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2022-8168 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Subestación Puente San Miguel 132/55/12 Kv. Sustitución de 4 unidades monofásicas de transformación 132/55 kV. Expediente AT-71-2022.*

A efectos de lo previsto en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC número 19 de 29-01-2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» número 68 de 19-03-2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» número 139 de 09-06-2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Subestación Puente San Miguel 132/55/12 Kv. Sustitución de 4 unidades monofásicas de transformación 132/55 kV".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: Con el fin de aumentar la fiabilidad de la subestación mejorando las condiciones de seguridad, se proyecta la sustitución de 4 unidades monofásicas de transformación 132/55/12 kV por una unidad trifásica de la misma relación de transformación y 120 MVA.

Situación: La S.E. Puente San Miguel 220/132/5512 kV se encuentra en terreno propiedad de Viesgo Distribución. Los trabajos a realizar se encuentran dentro de la parcela, 2912022VP1021B0001YS, perteneciente al término municipal de Torrelavega. Coordenadas UTM (ETRS89): X: 412719,63 Y: 4801045,78 HUSO: 30.

Actuaciones proyectadas.

ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN.

El alcance de la reforma se basa en la sustitución del transformador T-3 compuesto por tres (3) unidades monofásicas + una (1) unidad de reserva de 132/55 kV de relación de transformación y 120 MVA de potencia, por un transformador trifásico de la misma relación y potencia.

El sistema de control y protección es existente solo se realizará el tendido y conexionado de las diferentes señales que requiera el nuevo transformador.

Sera necesario realizar la demolición de los actuales muros cortafuegos que separan las unidades monofásicas, así como las actuales losas, y además se retirara la graba apagafuegos actual.

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 210

Para ganar espacio y poder realizar el embarrado de 55 kV de salida del transformador, se desmontará el seccionador de aislamiento del transformador.

Se construirá una nueva bancada para el apoyo del nuevo transformador de potencia.

SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN.

Se sustituirá el actual transformador T-3 por uno nuevo de las siguientes características:

— Potencias asignadas:

Devanado Alta tensión (ONAN/ONAF/ODAF) 60/90/120 MVA.

Devanado Media Tensión (ONAN/ONAF/ODAF) 60/90/120 MVA.

Devanado Terciario (ONAN/ONAF/ODAF) 6/9/12 MVA.

— Relación de transformación Devanado Alta Tensión: 136500±10/1500V.

— Relación de transformación Devanado Meda Tensión: 56000V.

— Relación de transformación Devanado Terciario: 12000V.

— Grupo de conexión: YNyn0d11.

— Regulación de carga: JANSEN. +/-10%

— Tensión de cortocircuito: 12%

— Frecuencia: 50 Hz.

— Neutro de 132 kV: rígido a tierra.

CONTROL Y PROTECCIONES.

El sistema de control y protección es existente y se encuentra instalado dentro de la sala de control, será necesario el tendido y conexionado de las señales propias del transformador.

Medida y Contadores.

Se reutilizarán los actuales contadores tanto de la parte de 132 kV como de 55 Kv.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Damián Alonso Salas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria con número e310-2022 el 31 de mayo de 2022.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de octubre de 2022.

El director general de Industria, Energía y Minas,

Manuel Daniel Alvear Portilla.

2022/8168

CVE-2022-8168